

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3602 de fecha 28 de diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto del Parque Isla Cautín para el año 2022.

3.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.-Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Unidad de Parques, se ha programado **“Jornadas recreativas y culturales para la familia”**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de **“Jornadas recreativas e interculturales para la familia”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Jornadas recreativas e interculturales para la familia		
Fecha de las jornadas (estimativas)		19 de junio de 2022 24 de junio de 2022 06 y 07 de agosto del 2022		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general.		
Objetivo General de la Actividad		Realizar diversas actividades recreativas, interculturales, deportivas y medio ambientales, organizadas en distintas jornadas.		
Objetivo Especifico de la Actividad		Presentar a la comunidad jornadas recreativas e interculturales en el Parque Urbano Isla Cautín.		
Cobertura estimada		10.000 personas		
Programa de la Actividad		Horarios estimados 19 de junio de 2022 de 14:00 a 17:30 horas 24 de junio de 2022 de 11:00 a 13:00 horas 06 y 07 de agosto del 2022 de 14:00 a 17:30 horas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	12.04.04 Parque Isla Cautín	22.08.011.002 Eventos y servicios a la comunidad	12.357.000.-
	TOTAL \$			12.357.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 12.357.000.- (Doce millones trescientos cincuenta y siete mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB/RC/SOF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. Parques
- Depto. Comunicaciones
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

